

## IV. Administración Local

Número 913

### CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO

#### Corrección de errores

Habiéndose advertido error en la publicación de la convocatoria para cubrir una plaza de Cabo Bombero del Mar Menor, publicado en el B.O.R.M. n.º de publicación 2 del día 3 de enero de 1996, se hace saber lo siguiente:

En la base tercera donde dice, 15 días hábiles de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", debe decir 20 días naturales a partir de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Molina de Segura, a 16 de enero de 1996.—El Presidente del Consorcio, Eduardo Sánchez-Almohalla Serano.

Número 914

### ABARÁN

#### ANUNCIO

La Alcaldía de Abarán:

Hace saber: Que confeccionado el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, referido al primero de enero de 1996, queda expuesto al público por plazo de 30 días a fin de que pueda ser examinado por los interesados y formular por escrito las reclamaciones que estime convenientes.

El plazo para el cobro en voluntaria será de tres meses a partir del siguiente a la terminación del plazo de exposición al público, pudiendo hacer efectivo el importe de los recibos en las Oficinas de Recaudación Municipal, sitas en la plaza de la Zarzuela, n.º 23, de 9 a 14 horas.

Abarán, 8 de enero de 1996.—El Alcalde.

Número 943

### SANTOMERA

#### EDICTO

Por Nicolás y Valero, S.R.L., se ha solicitado instalación de industria cárnica (fabricación de embutidos), con emplazamiento en Ctra. de Abanilla, s/n, Polígono Industrial, Santomera.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán

en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santomera, a 28 de diciembre de 1995.—El Alcalde.

Número 944

### SAN PEDRO DEL PINATAR

#### EDICTO

Habiendo solicitado Cubi Playa, C.B., licencia de apertura, para legalizar por carecer de licencia municipal, la instalación de fabricación de hielo, con emplazamiento en Avda. del Pilar, s/n, San Pedro del Pinatar, se abre información pública para que, en el plazo de veinte días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

San Pedro del Pinatar, a 5 de diciembre de 1995.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Número 970

### LA UNIÓN

#### EDICTO

Que aprobado por la Comisión de Gobierno Municipal, en sesión del día 18 de enero de 1996, el Padrón Municipal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, para el actual ejercicio 1996.

Se expone al público por un periodo de un mes, mediante edicto que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el tablón de anuncios del ayuntamiento, y en la Recaudación Municipal, para que surta efecto de notificación a los contribuyentes de conformidad con lo establecido en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Contra los actos de los Entidades Locales sobre aplicación y efectividad de los tributos locales podrá formularse, ante el mismo órgano que los dictó, el recurso de reposición a que se refiere el artículo 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la notificación expresa o la exposición pública de los correspondientes padrones o matrículas de contribuyentes.

Se comunica que el periodo de cobro en voluntaria será del 1 de febrero al 31 de marzo. Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio con el recurso del 20%, más los intereses de mora y costas que se ocasionen.

El pago de las cuotas correspondientes podrá efectuarse en las oficinas de la Recaudación Municipal, sitas en calle Cortes de Cádiz, 7.

La Unión, a 22 de enero de 1996.—El Alcalde, Juan Antonio Sánchez Conesa.